

# PERIODICO OFICIAL

**DEEL GOEDHEIDEN NOCH RESTAUREERD BYE HEDDA LUGO.**

Tomo V.

PACHUCA.-Sábado 5 de Julio de 1873.

Num. 37.

## CONDICIONES.

que periódico se publican los sábados de en la semana, siendo el día de su ejecución adelantada, en el Pazo, en su mayoría, y fuera de él sesenta y dos y medio francos de parte, se reciben las suscripciones en este capítulo en el Archivo general y en los distritos en las administraciones de rentas.

Abrígan gratuitas las citaciones de las oficinas del Estado, causas totalmente de interés general. Las de interés particular o precisa convención.

## **La R. Legislatura del Estado.**

Abrió el dia 5 del presente mes, el segundo  
vicio de sus sesiones ordinarias. Asistieron  
al acto, como de costumbre, los CC. goberna-  
do, ministros del superior tribunal, jueces de  
primera instancia y demás funcionarios y em-  
pleados públicos, y un gran número de partici-  
pantes de todas las clases de la población, que  
en el dicho acto una solemnidad augusta des-  
arrollaron sus devociones.

Advertimos en seguida y sin consentimiento ni  
acuerdo, los discursos pronunciados por los CO  
de Gobernación y presidente de la cultura.

El dal G. gobernador, dice así:

"CC. Diputados:

Comenzarás vuestro segundo período de gabinetes ordinarias con la regularidad propia de las ceremonias normales que felicemente alteráis; y con la puntual exactitud, que os los pide vuestro patriótico celo por consagrados a los graves y muy interesantes negocios del Estado, que tenéis encantada la y que habéis de seguir en este período de actividad.

Conforme á los preceptos de esta Constitución, han de ser preferentemente expulsas en las audiencias cesiones, la ley de presupuesto de gastos, y la relativa á los impuestos, novedades para cubrirlas. Exenta está toda reprobación sobre dichas leyes, porque infailliblemente, las iniciativas respectivas, presentadas por el ejecutivo en cumplimiento de su deber, serán consideradas y resueltas en el sentido que fomente una buena administración, el decoro del Estado, su moralidad y su progreso, y las justas aspiraciones de sus habitantes hacia su mejoramiento moral y material. Dibon, por tanto, tener una gran confianza en que vuestros propósitos no sorprenderán á otros, que dotar suficientemente á la administración pública, para que sin obstáculos ni dificultades pueda el gobierno llenar sus grandes y variados deberes, y conducir el Estado por la senda más directa á su engrandecimiento y prosperidad, sin que para esto tengáis que gravar especialmente á determinadas clases de contribuyentes, sino que ante todo, distribuiréis justificada y proporcionalmente los impuestos entre el mayor número posible de sujetos, proscribiendo toda especie de privilegios y exenciones,

#### **El proyecto sobre reformas constitucionales**

y el relativo á los de la ley de 18 de octubre de justicia que han quedado pendientes de su ejecución, merecerán, sin duda alguna, ser considerados con alguna atención y preferencia, así por su notoriedad en Venezuela, como por los bienes incidentables que presentarán en su pronta resolución. Uno de ellos, el primero, tiene por objeto el perfeccionamiento de nuestro derecho constitucional, dando mejor estabilidad á las disposiciones legislativas; y el otro tiene por fin de expedir la pronta y buena administración de justicia.

"Darnos el rango que hoy la condonado, el congreso de la Union, se sirvió subvencionar á la empresa que realizó la construcción del ramal de ferrocarril que une á esta ciudad con la línea del de Veracruz á Méjico, con la cantidad de cinco mil pesos por kilómetro. Se está ya procurando con el mas grande empeño, contratar esta obra utilísima; y si como es probable, el constructor exigiese un aumento en la subvención deberá la por el congreso general, el ejecutivo del Estado lo remitirá á vosotros, segun-  
do de que ese auxilio sea concedido, en vista de los beneficios incalculables que esa gran me-  
jora proporcionará, no sólo á esta ciudad que  
sólo ha apreciadamente favorecido, sino á los hu-  
bientes de todo el Estado.

"A la sombra bien-fiora de la paz, de la tranquilidad y de la seguridad que desde hace algún tiempo se disfruta generalmente en su territorio, renace la confianza para todos los emprendimientos, y los negocios públicos prosperan con la regularidad y orden convenidos. Satisfactoria hasta el extremo sería la situación general de todos los ramos administrativos, y especialmente la del comercio, si no hubiera que hacer exorbitantes gastos en la fuerza de Puncheigo para conservar allí la tranquilidad e impedir las invasiones de enemigos rebeldes, que, al abrigo de una protección extraña al Estado, cometen inicias depredaciones con los habitantes inermes, y tienen con tanto alarma a aquellas poblaciones; y si las repetidas suspensiones habidas en los viajes de la principal y más rica empresa minera del Estado, no tuvieran más influencia que directa en la baja de entradas al tesoro público.

"El gobierno se ha esforzado y sigue esforzándose para poner término a su yacubita situación de la sierra, contando para esto con los recursos propios del Estado y con los que el gobierno de la Unión ha ofrecido exponiéndole a robarle, para impedir que los rebeldes sigan asilados en territorio extranjero y protegidos por quienes debieran perseguirlos y entregártelos a las autoridades del Estado, que los han rechazado formalmente para someterlos a sus jueces.

"Empiezanamente ha procurado el gobierno militar en la cuestión relativa á la suspensión de trabajos mineros, sin obtener, hasta ahora, resultado favorable. La crisis continúa, y el ejecutivo, empleando los recursos de convicción

Si se debe tener en cuenta que las facultades, no consideran la necesidad de una actividad complementaria para el desarrollo de su personal, es porque tienen la idea de que el trabajo es la actividad fundamental y que la actividad y los gastos de ocio son una distracción, como son los clubes y los delegados de la juventud, la delegación, y por otra, los trabajadores, poseen más de ideas de ocio que no utilizan, y con suficiente capacidad y voluntad para hacerlos, que los estudiantes que tienen de los trabajos, lejos de la actividad, los cuales de quienes se quejan, resultaría para someter la más

ries degeneración de éstos que existe en la República, y despropaginación, que es natural, que se anide en las marcas de su territorio, incluyendo á lo más ejemplar y nublado á esta importante población y creando una fuente insuperable de trabajo y de recursos para todo el país.

“Sin embargo de estas contradicciones, los pagos de la administración se han puesto al corriente, sin dejar de abonar algunas cantidades, cuya suma es ya considerable, del deficiencia de los mismos autorizantes, y bien pronto se podrán cumplir algunas otras en las mejores materiales decretativas, y en las que se jueguen de vital importancia é imperiosa necesidad para la prosperidad del Estado.

"Muchas veces que he votado, incluyendo diputados, en el periodo que Margarita, y todo lo que  
ello se refiere al bien del Estado, y más los  
por nuestra experiencia, nuestros conocimientos  
y nuestro patrimonio. Para todo yo les contaré  
con la franqueza y decencia cooperación del  
jovenijo, que con su voluntad tiene las mejores  
intenciones, y está empeñado en el bien de  
Estado, a quien debe un merecido tributo de gra-  
titud y de reconocimiento."

El C. Escobar, presidente del congreso, contestó en estos términos:

estas leyes, inspiradas en las fuentes del puro pacifismo, á fin de que el Estado llegue á su más completo engrandecimiento.

"Entre los negocios que de distinta naturaleza se encuentran pendientes, el congreso fijará también su atención en la iniciativa que con respecto a reformas constitucionales habéis dirigido, y de donde surgió con vallado esfuerzo á resolver la que se ha presentado sobre administración de justicia. Para la resolución de estos tres puntos, cuenta por una parte con la ilustración y conocimientos del ejecutivo, y por la otra, con la no menos reconocida ilustración del supremo tribunal de justicia, quien con arreglo á nuestra constitución deberá tomar parte en los debates del ultimo de los proyectos expresados.

Está en la conciencia de todos los ciudadanos diputados, el que el Estado naciente, si no es lo contrario fuere, la subvención que el poder legislativo de la Unión ha decretado para la empresa que construya el tramo de camino de fierro, que debe unir á esta villa con un punto de la linea del de Veracruz. Sin embargo de que exista pendiente de resolución una iniciativa presentada á este respecto, el congreso esperará las indicaciones á que don llegar los intereses tal constructor, para que en su vista se determine lo conveniente, atentas siempre las circunstancias del tesoro y las incalculables ven-

"Muy satisfactorio es saber, que en lo general se sigue disfrutando en el Estado de los imprescindibles bienes de la paz, y que se goza de tranquilidad y de seguridad en su territorio. El congreso, al enterarse deplora que unos cincuenta rebeldes refugiados en la parte más montañosa del distrito de Palmito, y apoya los por una entida Costeña, continuen cometiendo ses desplazaciones, desea que el ejercito ponga todo lo mas pronto a aquella situación, usando de los elementos que lo proporcionan el Estado y la federacion, á fin de restablecer el orden, por desgracia ligeramente interrumpido.

"Es constante el empeño con que el ejecutivo ha procurado que continúen los trabajos de la compañía aérea de máximas de esta ciudad, cuyos trabajos se han suspendido a causa de la baja de jorobales. El congreso confía en que seguirá empleando los medios de que posee disponer para que no se prolongue esta paralización que ocasionaría males irreparables no solo á esta ciudad sino á todo el Estado.

"Nos debemos congratular de que la hacionda pública se hallo en estado de cubrir, no solo los gastos ordinarios de la administración, sino además, se hayan abonado algunas cantidades del déficiente de los años anteriores. Esto nos hace esperar, como anunciamos, que muy en breve se implementen algunas en las mejoras materiales decretadas.

"La H. legislatura á quien me houro en res-

presentar en estos momentos, tiene el más firme propósito de hacer todo lo que de ella dependa por asegurar el bien del Estado, no confiada solo en sus propios conocimientos, sino principalmente en los que le proporciona el gobierno que tiene encomendado."

## VOCHE GENERAL.

Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República mexicana.—

Sección 2.<sup>a</sup>—Circular.—La ley expedida por el Congreso en 25 de Mayo último, previene en su artículo 1.<sup>a</sup>, que en lo sucesivo la moneda de plata del valor de un peso, no es la unidad monetaria de la República, se acuerda con el mismo tipo que tenía antes de la expedición de la ley de 28 de Noviembre de 1867.

El ejecutivo, observando inmediatamente esa disposición, ha preventido por circular a los interventores y directores de las casas de moneda de la República, que se proceda desde luego a fabricar los cuños necesarios, si viéndose de las matrices del antiguo tipo que existan en aquellos establecimientos, de manera que la resolución del Congreso no experimente más demora en ser llevada á la práctica, que la exigida para la ejecución de los cuños, ó para proveer de matrices del antiguo tipo á aquellas casas que no las hayan conservado.

Al participarlo á V. por acuerdo del C. presidente, le manifiesto que la ley de 28 de Mayo último, no hace más modificación á la ley de 28 de Noviembre de 67, que la variación que introduce en el tipo de la unidad monetaria, ó sea el peso; pero que el valor de esta moneda permanece el mismo, porque no se ha variacionado en su peso ni su ley; que los pesos que se han acuñado conforme á lo dispuesto por la ley de 28 de Noviembre de 67, tienen y seguirán teniendo curso legal, puesto que su acuñación se hizo en virtud de una ley

En cuanto á las demás monedas, tanto las de plata del valor de cincuenta, veinticinco, diez y cinco centavos de peso, como las de oro de veinte pesos, diez pesos, cinco pesos, dos pesos cinco centavos y un peso, y las de cobre del valor de un centavo, se continuaron acuñando con las condiciones previstas en la misma ley de 28 de Noviembre de 67.

Lo que tengo el honor de decir á vd., á fin de que se sirva darle la conveniente publicidad, para que, siendo conocidas las disposiciones á que se refiere esta comunicación, no se ponga obstante á la circulación de las monedas que en ella se especifican.

Independencia y Libertad. México, Junio 19 de 1873.—Balcárcel.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Tulancingo.—Sección 2.<sup>a</sup>—Núm. 663.—El C. German Gutierrez, jefe de los nacionales que operan sobre los revoltosos de los municipios de la sierra de este distrito, con fecha 24 del gno cursa, dice á esta gefatura lo siguiente:

"Hoy á las diez de la mañana se ha presentado el enemigo á inundaciones de este pueblo, en número de cuarenta hombres, á los que se les ha dado carga y se han rechazado, tomando el rumbo de la Ventilla, donde se encontraba el grueso de la fuerza enemiga, y después de un fuerte combate que duró tres y media horas, se han desalojado del punto donde estaban pescionados, dejando dos fusiles y dos patallas,

dispersándose todos por el monte. Despues de esta fatiga, he retirado la fuerza por ser ya tarde, pero mañana salgo á levantar el campo, y de lo que ocurría, daré á V. el parte correspondiente."

Lo que tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V., para que se sirva hacerlo presente al ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y Libertad. Tulancingo, 25 de Junio de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Tulancingo.—Sección 2.<sup>a</sup>—Núm. 674.—El Presidente municipal de Teuango, con fecha 27 del corriente, dice á esta gefatura lo que copia:

"A la ocho de la mañana de hoy, recibí el parte que me daba el ciudadano auxiliar de la ranchería de la Laguna, relativo á que una partida de los insurrectos de Mendoza que se halla por Tlacuilo, penetraron á esa ranchería como á las diez de la mañana de ayer, y se llevaron tres bueyes del C. Joaquín Soto, y tres del C. Segundo Mendoza, llrándose á un hijo de este último y á seis peones que quitaron de su trabajo; se llevaron también al C. José Lorenzo y dos bueyes de su propiedad, con los que estaba trabajando; tomaron el rumbo que trajeron; y se hallan situados en unas montañas de la jurisdicción de Tlacuilo. Como la ranchería de la Laguna se halla indefensa, los nacionales del pueblo de San Pablo luego que tuvieron la noticia, salieron en persecución de ellos, pero no lograron quitarles los objetos que se extrajeron; á causa de estar tan inmediato el Estado de Puebla, se concentraron á él los insurrectos, y no pudieron los de San Pablo avanzar hasta allá, por no atravesar los límites de aquel Estado.

Todo lo que comunico á V. para que llegue á conocimiento del superior gobierno del Estado, y tiene las providencias que estime más convenientes para remediar estos males."

Lo que tengo el honor de trascribir á V., para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador del Estado.

Independencia y Libertad. Tulancingo, 28 de Junio de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Sección 2.<sup>a</sup>—Núm. 677—El C. Joaquín Soto, jefe de los nacionales de Tenango, desde ese punto, y con fecha de ayer, dice á esta gefatura:

"El martes 24 del presente, salimos el C. German Gutierrez y yo en persecución del revolucionario Nicolás Mérida; el ciudadano Gutierrez llevó el rumbo de San Sebastián hasta ocupar el pueblo de San Lorenzo; yo, por San Andrés á ocupar San Gregorio, donde ambos nos reunimos el 27; allí tuvimos noticia de que Mérida llegó á Pantepex el 26, herido del brazo derecho, con cinco soldados que lo acompañaban; el 27 salió de aquel punto á las tres de la mañana, tomando el rumbo de Tlacuilo. No habiendo en aquel rumbo más enemigo que persegir, porque todos los soldados de Mérida quedaron dispersos en las montañas de Tuto, hemos regresado para Huahuatlán; de este punto el C. Gutierrez se fué para San Bartolo, y yo me vine rumbo á San Pablo, en auxilio de San Nicolás, porque había tenido noticias que Mendoza intentaba atacar aquel punto; pero según el parte que me dieron los vecinos de San Nicolás, el enemigo se ha retirado á sus jurisdicciones de Tlacuilo y Pahuatlán.

Hoy me encuentro aquí dispuesto á seguir el parte respectivo al C. German Gutierrez, ge-

neral del pueblo de San Bartolo tan luego como reciba las órdenes de V.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V., como resultado de nuestra expedición sobre el rebelde Mérida, para que llegue á conocimiento del superior gobierno del Estado."

Posteriormente se ha recibido una comunicación del C. German Gutierrez, jefe de las fuerzas que operan sobre los revoltosos de Tutotepco, que á la letra dice:

"Pongo en conocimiento de V., que habiendo recorrido los montes del punto de la Ventilla, el dia 23 observé que el enemigo permanecía en los cerros de San Juan, para donde emprendí mi marcha en persecución de él al dia siguiente, en donde tuve noticia que se había retirado en la noche, tomando el rumbo de San Lorenzo, y como Nicolás ya herido del hombro derecho, y otros dos de sus compañeros, seguían en su persecución, y al llegar á San Lorenzo tuve noticia que llevaba el rumbo de Pantepex, y continué la marcha hasta llegar á San Gregorio el dia 27, en donde me incorporé con D. Joaquín, y habiendo tenido noticias que había salido de Pantepex en la noche del dia 27 á las tres de la mañana, regresamos, yo con la fuerza de mi mundo para este punto, y D. Joaquín con la suya para Teuango, donde permanecemos hasta esta fecha. Veo que la persecución de Nicolás ha sido un triunfo, porque todos los adictos á él se están presentando á gran prisa.

También doy á V. parte que se han presentado armados un sargento del Banco y un soldado, y un sargento de Cerro-Macho y tres soldados. De lo que ocurrira en adelante, daré á V. partes."

Esta comunicación trae fecha de ayer.

Lo que trascribo á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del C. Gobernador, como parte de lo ocurrido hasta la fecha, en las operaciones que se emprenden para la pacificación de los municipios de la Sierra de este distrito; debiendo advertirle que el C. Joaquín Soto, se le ha preventido que se sirva con su fuerza á ocupar el pueblo de San Bartolo, y al C. German Gutierrez, que practique una averiguación con los individuos que dice se le han presentado, sobre si han estado y cuáles con Nicolás Mérida en algunos lugares del distrito de Huanchinango, y si saben que dicho cabecilla está en relación con las autoridades de dicho distrito, y qué protección le imparten.

Independencia y Libertad. Tulancingo, Junio 30 de 1873.—G. Perez.—C. secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Tulancingo.—Sección 2.<sup>a</sup>—Núm. 694.—El Presidente municipal de Tototepco, con fecha 20 de Junio último, dice á esta gefatura lo siguiente:

"El dia 20 del corriente que regresé á este lugar me encontré con la noticia de que los sublevados al mando de Nicolás Mérida, se encontraban en el pueblo de San Juan de esta municipalidad, y que estaban preparándose para atacar este punto.

Ese mismo dia se me presentó el C. Mariano Velasco, sargento de la compañía de Chicomole, manifestándome la buena disposición que tenía de abandonar las filas de los revoltosos, poniéndose á disposición del superior gobierno en compañía de siete individuos todos armados, que habían pertenecido á la Guardia Nacional de este lugar.

Al dia siguiente se presentaron, de lo que di

fe de las fuerzas de operaciones; y así, se utilizaron sus servicios el dia 22 que siguió Mérida á estos lugares, y la recorrida que hizo á varios puntos de la municipalidad entre los días del 24 al 28 del presente, en cuya expedición acompañó al referido C. Gutierrez.—De regreso se me han presentado los de la Guardia de Cerro Macho, en número de siete, armados.

Los del Banco y demás, deben presentarse en estos días; de manera que ya debe considerarse completamente pacífica esta municipalidad.

Tan luego como se presenten los individuos á que me refiero, tendrá la satisfacción de ponerlo en el superior conocimiento de V. para que disponga lo conveniente."

Y lo trascribo á V. para que se sirva ponerlo en conocimiento del ciudadano gobernador, como parte del estado que guarda la pacificación de los municipios de la sierra de este distrito.

Independencia y Libertad. Tulancingo, 3 de Julio de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de hacienda.—Sección 1.<sup>a</sup>—Circular núm. 122.—Ha llegado á conocimiento del C. Gobernador del Estado, que en la mayor parte de los Distritos no se practica el descuento del 4 y 8 por 100, como lo dispone la ley núm. 148, sobre los sueldos y honorarios que perciben los funcionarios y empleados municipales; y con tal motivo, el propio C. Gobernador, se ha servido acordar prevenga á vd. que exija dichos descuentos á los respectivos tesoreros municipales, pidiéndoles al efecto una noticia nominal de los sueldos que pagan mensualmente, así como de los que han pagado desde Mayo del presente año, para que desde esa fecha se haga el descuento, bajo la inteligencia de que los mismos tesoreros municipales deben sufrir el descuento sobre los honorarios que disfrutan.

Todas las cautidades que reciba esa oficina por el mencionado descuento, las mandará físicamente á esta secretaría con los cortes de caja de cada mes y adjuntas á las que por el mismo motivo se descuentan á los empleados de esa administración.

El C. Gobernador espera del celo y eficacia de vd., que cuidará del exacto cumplimiento de esta disposición, para no dar lugar á que con esa fin se dicten providencias enérgicas.

Todo lo cual comunico á vd. para los fines consignados, ordenándole acuse recibo de esta circular.

Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 4 de 1873.—F. Castillo.—Ciudadano administrador de rentas de....

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de hacienda.—Sección 1.<sup>a</sup>—Circular núm. 123.—Con fecha 10 de Marzo último se dijo á esta gefatura por la secretaría lo que copio:

"Los administradores de rentas del Estado y sus subalternos, con excepción de los individuos de los regimientos de las mismas administraciones, han debido sufrir el descuento del 4 por 100 á que se refiere el decreto núm. 124 de 26 de Septiembre de 1871 sobre los sueldos, honorarios y emolumentos que han disfrutado durante el año de 1872. En el mismo caso se encuentran los mencionados administradores y sus subordinados en el presente año; y por lo mismo han de enterar en su de cada mes el 4 y 8 por 100 sobre los honorarios y sueldos que

percibén; haciendo el descuento conforme lo dispone el decreto núm. 148 de 26 de Setiembre de 1872.

Para que esta disposición no sea eludida por algunos administradores ó recaudadores, ha acordado el O. Gobernador ordene á vd. que, al intervenir los cajeros de caja mensuales cuide de que se haga el entero de que se trata. También hará vd. la respectiva indagación persuadiéndose en vista de los libros, si se hizo el descuento correspondiente á 1872, y en caso de que no se haya practicado, como es probable, ordenará el reintegro á los responsables ó individuos que debieron haber sufrido el descuento.

Lo que comunica á vd. para sus efectos, bajo el concepto de que por la falta de cumplimiento de esta disposición, será vd. exclusivamente responsable.

Con el fin de que los recaudadores y sus empleados enterean igualmente el 4 por 100 sobre sus honorarios y sueldos, comunicará vd. la presente á los respectivos presidentes municipales."

Y la repito á vd. por acuerdo del O. Gobernador constitucional para que no desciende en cumplimiento, haciendo extensiva esta vigilancia respecto de los funcionarios y empleados municipales á quienes comprende la inserta disposición, y por lo tanto están en el caso de sufrir el descuento del 4 y 8 por 100, como se dispone en la circular núm. 122 que en esta fecha se dirige á los administradores de rentas.

Independencia y Libertad. Pachuca, Julio 4 de 1873.—F. Castillo.—C. jefe político de....

Gefatura política del Distrito de Tula.—Núm. 104.—Tengo el honor de manifestar á V. para que se sirva ponerlo en el superior conocimiento del ciudadano gobernador, que en la última quincena del mes próximo pasado se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito.

Independencia y Libertad. Tula Julio 3 de 1873.—Juan Laguna.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Atotonilco el Grande.—Sección 2.º—Número 653.—Tengo el honor de poner en conocimiento de vd., para que se sirva manifestarlo al O. Gobernador del Estado, que en la segunda quincena

del mes que hoy concluye, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en este Distrito.

Independencia y Libertad. Atotonilco el Grande, Junio 30 de 1873.—E. Durán.—Ciudadano secretario de gobernación.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Actopan Hidalgo.—Sección 2.º—Núm. 50.—Tengo el honor de participar á vd., para que se sirva dar cuenta al O. Gobernador, que en la segunda quincena que hoy termina, se ha conservado en este Distrito inalterable la paz pública.

Independencia y Libertad. Actopan, Junio 30 de 1873.—Manuel Mondragón.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Sección 2.º—Núm. 46.—En la demarcación de este Distrito se ha conservado inalterable la paz pública durante la segunda quincena del mes anterior.

Independencia y Libertad. Ixmiquilpan, Julio 1.º de 1873.—Manuel Ceballos.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Molango.—Sección 2.º—Núm. 17.—En la segunda quincena que ayer concluyó, la tranquilidad pública de este Distrito, se ha conservado inalterable.

Y lo comunico á vd. para el superior conocimiento del O. Gobernador.

Independencia y Libertad. Molango, Julio 1.º de 1873.—Vicente V. Angeles.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Gefatura política del Distrito de Tulancingo.—Sección 2.º—Núm. 681.—Para conocimiento del O. Gobernador, tengo la hora de manifestar á vd., que no ha sufrido alteración alguna la tranquilidad y seguridad pública en la comprensión de este Distrito, q: la segunda quincena del mes de Junio último.

Independencia y Libertad. Tulancingo, Julio 1.º de 1873.—G. Perez.—Ciudadano secretario de gobernación del Estado.—Pachuca.

Del frente.	\$ 5,810 40	4,142 07
Administración de rentas de Huichapan, por existencia de Mayo próximo pasado	694 25	1,008 09
Administración de rentas de Ixmiquilpan, por existencia de Mayo próximo pasado	177 46	784 03
La misma, por buenas cuentas del presente mes	330 28	8 95
Administración de rentas de Jacala, por existencia de Marzo último	8 95	145 17
La misma, por existencia de Abril último	5 67	297 58
Administración de rentas de Metztitlán, por existencia de Mayo próximo pasado		416 45
Administración de rentas de Molango, por existencia de Mayo próximo pasado		360 79
Administración de rentas de Pachuca, por buenas cuentas del presente mes	4,223 00	1,947 71
La misma, por existencia del presente mes		1,890 01
Administración de rentas de Tultepec, por buenas cuentas de Mayo próximo pasado	826 00	1 34
La misma, por existencia de Mayo próximo pasado	675 23	985 84
Administración de rentas de Zinacantan, por existencia de Mayo próximo pasado	400 00	
Administración de rentas de Zinapán, por existencia de Mayo próximo pasado	46 88	390 85
La misma, por buenas cuentas del presente mes	388 33	818 56
La misma, por buenas cuentas del presente mes	100 00	
Ignalaso por contribuciones	3,404 09	
Haciendas transversales	717 66	
Descuentos del 4 y 8 por 100	60 03	
Cóligos civiles	2 50	
Depósitos	973 93	
Reintegros á la caja	104 90	
Sumas	\$ 20,898 61	15,105 65

## DATA.

	Físico.	Virtual.
Dietas á los ciudadanos diputados	\$ 2,240 00	
Sueldos y gastos de la secretaría del congreso	201 00	
Idem idem de la contaduría general	235 00	
Idem de los ciudadanos gobernador, consejero y sueldos y gastos de la secretaría particular	607 52	
Idem y gastos de la secretaría de gobernación	591 96	
Idem idem de la secretaría de hacienda	728 60	
Gasto de impresiones oficiales	1,318 13	
Muebles y fábulas	1 25	
Mejoras materiales	10 06	
Portes de correspondencia oficial	216 66	
Gastos extraordinarios del ejecutivo	163 00	
Idem idem que decreto el congreso	49 00	
Deficiente de 1871		\$ 562 74
Idem de 1872	100 00	211 19
Gastos del Instituto Literario	464 69	123 50
Sueldos accidentales	20 00	2 00
Pensionista del Estado	38 40	
Visitadores de rentas	365 32	
Municiones de guerra	124 75	
Subvención á hospitales	125 00	275 00
Curación de presos y heridos		20 00
Gefaturas políticas	194 00	2,026 47
Fuerzas de Seguridad Pública	6,101 24	2,134 57
Celadores de cárceles		734 66
Libros para las oficinas de hacienda	46 75	
Gasto de valúos y padrones		40 99
Sueldos y gastos del tribunal superior de justicia	1,703 80	
Idem idem de los juzgados de primera instancia	564 40	3,210 91
A las administraciones del papel sellado por contribución federal		5,210 93
A la gefatura de hacienda por derechos que le corresponden	650 00	
A tesorerías municipales por idem idem		154 67
Reintegros	725 66	
Depósitos judiciales		187 43
40 por 100 de rezagos de contribución personal		210 59
Sumas	\$ 17,586 19	15,105 65

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE HACIENDA.—SECCION 2<sup>a</sup>.

CORTE DE CAJA de segunda operación practicada por los ingresos y egresos habidos en el presente mes.

## CARGO.

	Físico.	Virtual.
A existencia que resultó en fin de Mayo próximo pasado	\$ 3,663 21	
Administración de rentas de Apam, por existencia de Mayo próximo pasado	837 91	1,390 73
La misma, por buenas cuentas del presente mes	309 12	
Administración de rentas de Actopan, por existencia de Mayo próximo pasado	850 99	1,143 45
Administración de rentas de Atotonilco, por existencia de Mayo próximo pasado	59 82	580 15
La misma, por buenas cuentas del presente mes	250 00	
Administración de rentas de Huejutla, por existencia de Mayo próximo pasado	839 85	1,027 74
Al frente	\$ 5,810 40	4,142 07

## COMPARACION.

Sucos el viernes 1 de Junio	824,500.75	\$ 36,601.46
Paga de la renta	15,100.00	

Suma la dada fecha	839,600.75	\$ 36,601.46
Idem idem la virtual	15,100.00	

Fiscales para el dia	8 3,700.42	
----------------------	------------	--

Pachuca, Jueves 30 de 1873.—Para M. M. y R. G. y F. C. — V. R. J. G. no Fernández.

## SACOS DE LOS

de los tributos ya nombrados, y de las rentas y estíos que sobre el pago de los mismos se han hecho y publicado.

El gobierno quiso su privacidad, considerando que su aversión al representante de sangre, hizo que los tributos se vieran tal orden por medio

de la persona que los pagó; pero agotada la fuerza del día, tuvo que valerse del de la noche para

recoger en su fin que quedaban y reclamaron el bien del Estado, como la dignidad del mismo pidió, y así lo hicieron. Dado entonces la petición,

que los tributos que los gobiernos piden, son constantes y fijos, y debido a

que el distrito es suyo de los jefes, pues si

los tributos fueran peregrinos, tal vez se ganaría

los apodos de que los tributos son por aquellos

pueblos, que los ciudadanos se prestan, y se

los tributos están viviendo, ni encontrarían crí-

da en ellos los bandidos.

“En tiempos el ciudadano gobernador de Hidalgo, para que obligase a los gobiernos políticos a velar por la seguridad de la ciudad, nació algunas medidas, e que los tributos que se tienen pa-

ra el caso,

“Corriente trajo el Pachalote, Jefe de Pachuca para que redactara este plan, el lo tra-

viese a mí.”

Podemos negar a nuestros amigos, que son

que nos difieren partes que tenemos a la

caida, en los Distritos de Texcoco y Tula, que el tiempo que la tranquilidad no ha

ido a la perfección, a clase de maldicho, que

que fortuna guarda que tiene el gobernador. A

partir de hoy, esto, se recuerda a los gobiernos

políticos de los mencionados Distritos, reforzando

la actividad y vigilancia, para que los vecinos

de los degradaciones que los están sufriendo-

das, gocen de una plena seguridad.

## EL TENIENTE CORONEL GERARDO PEREZ.

Este individuo, implicado en los asesinatos perpetrados en Ozeluma el dia 10 de Mayo último, en las personas del Lic. C. Santander y otras varias, fue aprehendido el dia 2 del actual, en las inmediaciones del Ceboruco, en virtud de las órdenes dictadas por el Gobierno del Estado, al recibir del de Veracruz el exhorto, por el que encargaba la aprehension de los autores del mencionado delito. La aprehension se hizo por una parte de la guardia nacional de Molango, que salió expresamente a ello por disposicion del ciudadano jefe político de dicho Distrito y a las inmediatas órdenes del capitán C. Carmen de Ita.

## TENANGO.

Por las comunicaciones que insertamos en otro lugar, danos á conocer el estado que guarda en aquella parte de la sierra del Distrito de Tlancango, la rebelion de los chabacanos Corralito, Meudosa y Nicolas Mérida, y de que nuestros

opositor, y autorizandole para aumentar el ejercito y establecer tratos con los países vecinos.

## ESPAÑA.

*Lapiz. 6.*  
En casa Santa Cruz atacó Irua y los carlistas dijeron que tomaron aquella pequeña población.

Los carlistas fusilaron veintisiete carabineros que residían en Irua, y esta atrocidad ha causado un sentimiento de profunda indignación.

## INGLATERRA.

*Londres, Junio 5.*

El gobierno, despues de tomar en consideración la actual situación dramática y las evidencias presentadas por cometer lo así exteriormente, ha decidido conceder autorización a los directores del Banco de Inglaterra para regularizar la circulacion por seis millones de libras esterlinas. Esta autorización, sin embargo, se concede finalmente bajo ciertas restricciones muy importantes, las cuales no solo no son tan conocidas del público en toda su extensión, como que, según parece, no tienen el carácter de decisivas.

*Londres, 6.*

El tiempo se presenta hoy bueno y favorable a las cosechas.

*Londres, 9.*

El palacio Alexandra ha sido completamente destruido por el fuego. La ruina que queda de esta magnifica obra ha causado consternacion en Londres. La perdida se calcula en tres millones de pesos, ascendiendo el seguro a 300,000 pesos.

En la sesion de hoy de la cámara de los ladres, presentó el conde Russell un proyecto de ley para el mejor gobierno de Irlanda, abriendo el cargo de Lord teniente, y disponiendo que la disolucion de los juzgados, cuando el número de éstos sea de doce, basta para dar un veredicto. El objeto de esta medida es restringir la influencia del clero y asegurar la convicción de los criminales.

*Dublin, 9.*

Un gran incendio se ceba en este momento en un almacén de maderas de construcción de esta ciudad. Numeroso conglomerado de gente, atendida por el sacerdote del saqueo, impidió a los bomberos combatir las llamas. Habiendo arrojado estos miserables con piedras a los bomberos, se envió al lugar del combate un destacamento de tropa, que se vio en la precision de cargar á la multitud, resultando heridas muchas personas.

## ITALIA.

*Roma, Junio 5.*

El fallecimiento del Sr. Rattozzi ha sido anunciado esta tarde á la cámara de diputados. Presentáronse varios discursos altamente luctuosos del difunto estadista, y se votó un duelo nacional de dos semanas, suspendiendo en seguida sus sesiones la cámara.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

## CACCAS

## AL PUBLICO.

El señor Juez 5.º de la corte de la ciudad de Mexico, por sentencia pronunciada en fecha 2

de Abril del corriente año, ha declarado ser falsa y de ningún valor la escritura de reconocimiento del capital de diez mil pesos, impuesta sobre la hacienda de Tepa el Chico, jurisdiccion del Estado de Hidalgo, el dia 23 de Enero de 1851, por el escribano D. Feliciano Rodriguez.

Igualmente el propio señor juez declaró que debía cobrar los expresados diez mil pesos, con certidumb, desde el dia 3 de Abril de 1851, fecha en que efectivamente fué chancillada la escritura.

Por tal motivo, y procediendo de parte de precio la mencionada cantidad, no pudo venderse la hacienda de Tepa el Chico; y protestó ávalo más derechos para vender, como enajenación en favor de los acreedores, cualquiera operación que quiera hacerse con la expresada hacienda, demandando igualmente daños y perjuicios y menoscabos.

Méjico, Junio 27 de 1873.—Como albacea de D. Ignacio Merentes.—Manuela Vazquez.

Gobernadora política del distrito de Tlancango.

Juzgado de primera instancia de Atotonilco el Grande.—En el juzgado ejecutivo que sobre cumplimiento de contrato sigue en este juzgado de mi cargo la Sra. D.ª Juana Vergara contra el C. José María Romero Hernandez, por orden de este juzgado se va á proceder al remate de la casa embargada al ejecutado, y la cual está situada en la calle Real de esta villa; habiendo sido valuada por el perito C. Miguel Peñafiel Espana, en la cantidad de cuatrocientos veintinueve pesos setenta centavos (\$429'70 os.)

Los días señalados para los almocadas, son los días sábado 21 del corriente, jueves 3 y viernes 15 del entrante Julio, á las once en punto de la mañana, en el local de este juzgado, y siendo la última con calidad de remata.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, para que si alguna persona quisiere hacer postura á la finca embargada, venga á este juzgado, en donde se lo ministraran las instrucciones necesarias.

Atotonilco, Junio 9 de 1873.—Lic. E. Villalba.

Juzgado primero de primera instancia del Distrito de Pachuca.—Convocatoria.—En los autos sobre concurso á bienes del fallecido D. José Ochoa, vecino que falleció y del comercio de esta ciudad, con fecha 14 de Marzo ultimo, ha declarado á aquel en estado de quiebra; y por tanto fecha 23 del presente, ha mandado se convoque á junta general á los acreedores, para el dia 13 del entrante Julio, á las diez de la mañana, presentándose los que lo sean, con sus justificantes respectivos; siendo sindicos judiciales el C. Lic. Luis Hernandez, y administrador el C. José Maquivar.

Y para que llegue á conocimiento de quienes correspondan pongo la presente.

Pachuca, Mayo 23 de 1873.—Domingo Romero.—Asistencia, P. I. Ariza.—Asistencia, M. Torre.

Imprenta del Gobierno del Estado.  
A cargo de M. GARCIA.